DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 13279/2017

Asunción, 06 de junio de 2017

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte Quintana, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315800 EN FECHA 01/06/17 – ID N° 325938.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** "Experiencia y Capacidad Técnica", indican:

   - *"Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a lo ofertado de los últimos tres años (2.014 – 2.015 – 2.016), equivalente mínimamente al 50% de la sumatoria de los tres años de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante. La facturación promedio deberá ser equivalente mínimamente al 50 % de la sumatoria de los tres años mencionado".-*
   - *"Certificados expedidos como mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los bienes similares a lo solicitado en el llamado de referencia".-*

Consultamos a la Convocante, a que consideraran como provisión de bienes similares a lo solicitado para acreditar la experiencia requerida. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la sección VII –Anexo I- "Cualquier otro documento adicional requerido".-

2. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-**, observamos que se realizará una "visita técnica" y en la **Sección VI –Formulario 10-** la utilización de "Planilla de Datos Garantizados"; al respecto, consultamos a la convocante, si dichas indicaciones corresponden, considerando el objeto de la contratación.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

DNC/LCO/ML

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Edgar Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Mirna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Lia Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML